

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****14336***Judici verbal desnonament 933/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 174/2017

En Palma de Mallorca, a 5 de diciembre de 2017

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda formulada por D^a. Nuria Chamorro Palacios, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D. JUAN BERNAUS QUEVEDO contra D. ANGEL RODRIGUEZ ZARCO, y debo CONDENAR Y CONDENAR a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.327,75 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, más los intereses procesales del art. 576 LEC, con expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución NO cabe interponer Recurso alguno al ser la cantidad reclamada, una vez acordada la continuación del procedimiento como juicio verbal, no superior a 3.000 euros.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. ANGEL RODRIGUEZ ZARCO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

